



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 31 DE ENERO DE 2017 DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER 100 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE ADMINISTRATIVO (PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE) DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

El Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado para proveer 100 plazas de la categoría de Administrativo del Ayuntamiento de Madrid, mediante promoción interna independiente, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Conforme a lo previsto en lo dispuesto 9.1.A) de las citadas bases generales, el Tribunal Calificador, en su sesión de 21 de junio de 2017, acuerda unánimemente establecer el nivel mínimo exigido para la superación del primer ejercicio por parte de los aspirantes en 46 puntos para el turno de discapacidad y 46,40 para el turno de promoción interna, esto es, una vez descontadas las preguntas anuladas y las penalizaciones que procedan por las respuestas incorrectas.

El Tribunal Calificador acuerda por unanimidad publicar la lista de aprobados del turno de discapacidad y del turno ordinario de promoción interna que han superado el primer ejercicio de la oposición, con expresión de la calificación obtenida, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la sede electrónica www.madrid.es, de conformidad con lo establecido en la base 8.7 de las bases generales que rigen los procesos selectivos para la promoción interna independiente de personal funcionario, aprobadas por Resolución de 25 de enero de 2017 del Director General de Recursos Humanos.

Los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de Edictos, mediante escrito dirigido al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de la categoría de Administrativo del Ayuntamiento de Madrid, promoción interna independiente, con carácter preferente en la Oficina de Registro de la Gerencia de la Ciudad, sita en la calle Bustamante, nº 16, o en cualquier otro órgano administrativo conforme a lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 15 de noviembre de 2017.- LA SECRETARIA SUPLENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, Beatriz Cuadrado Corte.